



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 219/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

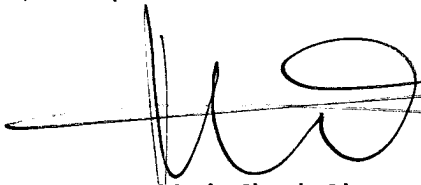
FECHA : 25 de abril de 2016


En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol D-054-2015, por incumplimientos al Decreto Supremo N° 38 del año 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica, con fecha 29 de enero de 2016, Portuaria Corral S.A. presentó un Programa de Cumplimiento.

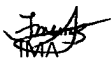
Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 6/ Rol D-054-2015, de fecha 04 de abril de 2016. Por su parte, con fecha 22 de abril del año en curso, la empresa presentó a esta Superintendencia la versión refundida del Programa de Cumplimiento aprobado.

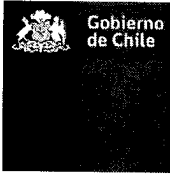
En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada y refundida del Programa de Cumplimiento presentado por Portuaria Corral S.A. y la Resolución Exenta N° 6/Rol D-054-2015, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




C.C.:



- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina Regional DFZ Región de Los Ríos.